

Factura Pequeño Contribuyente

JOSÉ DIEGO ALEJANDRO, GÓMEZ VARGAS
 Nit Emisor: 41263022
JOSE DIEGO ALEJANDRO GOMEZ VARGAS
 11 AVENIDA 16-71 COL. MARISCAL, zona 11, Guatemala,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 2A4E21D6-099B-4736-9C3C-D850455EF23C
 Serie: 2A4E21D6 Número de DTE: 161171254
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 30-abr-2021 12:18:51
 Fecha y hora de certificación: 13-abr-2021 00:18:51
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados a Laboratorios Técnicos del Despacho Superior del Ministerio de Energía y Minas, del (01/04/2021) al (30/04/2021), según contrato número (MEM-19-2021)	10,000.00	0.00	10,000.00	
TALES:					0.00	10,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Jose Gomez Vargas
 JOSE DIEGO ALEJANDRO GOMEZ VARGAS
 DPI No. 1972 57097 0101

Mayra Villatoro
 Ingeniera Mayra del Rosario Villatoro de
 Jefe Laboratorios Técnicos
 Ministerio de Energía y Minas



Mario Alfonso Pérez
Mario Alfonso Pérez
 Viceministro de Energía y Minas
 Ministerio de Energía y Minas

Guatemala, 30 de abril de 2021

Ingeniera
Mayra del Rosario Villatoro del Valle
Laboratorios Técnicos

Ministerio de Energía y Minas

Su despacho.

Respetable Ingeniera:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorandum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-19-2021** de prestación de *servicios profesionales individuales en general*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-19-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de *servicios profesionales individuales en general* bajo el renglón 029, en la LABORATORIOS TECNICOS del Despacho Superior, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Abril de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: "Asesoría en el cuidado de los patrones secundarios: mediciones en las fuentes de calibración y en las fuentes de estabilidad".

- **Actividad realizada No. 1: "Prueba de estabilidad":** Prueba de estabilidad al sistema dosimétrico compuesto por el electrometro PTW UNIDOS y la cámara NE 2575 (#457).
- **Actividad realizada No. 2: "Control de Calidad al activímetro Capintec CRC-55t";** incluye la prueba de linealidad con tecnecio 99-metaestable .

TDR 2: "Asesoría al laboratorio de dosimetría externa".

- **Actividad realizada No. 1:** Análisis y conclusiones con la Jefatura del Laboratorio de Dosimetría Externa sobre los resultados de la intercomparación internacional en la magnitud $H_p(10)$ con la agencia EURADOS.
- **Actividad realizada No. 2:** Estudio de los manuales del equipo HARSHAW 6600plus para determinar la metodología de calibración para un nuevo lote de 200 tarjetas termoluminiscentes de 4 cristales para ser incorporadas al servicio.

TDR 3: "Asesoría en la calibración de los haces de radiación".

- **Actividad realizada No. 1:** Medición de las condiciones de presión, temperatura y humedad relativa del LSCD-GUA, como parte del registro de las magnitudes de influencia en la medición.

TDR 4: "Apoyo a la calibración de equipo específico".

- **Actividad realizada No. 1:** "Control de Calidad al activímetro Capintec CRC-55t"; incluye la prueba de linealidad con tecnecio 99-metaestable; propiedad de GammaScan.
- **Actividad realizada No. 2:** Calibración de 2 equipos medidores de área en la magnitud $H^*(10)$, propiedad de COTECNA de El Salvador.
- **Actividad realizada No. 3:** Calibración de 2 equipos medidores de contaminación superficial, propiedad de LSCD-GUA y de DPSR-DGE.

Atentamente,

JOSÉ DIEGO ALEJANDRO GÓMEZ VARGAS
DPI No. 1972 57097 0101

Ingeniera Mayra del Rosario Villatoro del Valle
Jefe Laboratorios Técnicos
Ministerio de Energía y Minas.



Vo.Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas